



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

33.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USO DE PARCELA EN C/ RAMÍREZ DE ARELLANO N.º 27.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE TRANSFORMACIÓN DE USO PARCELA EN C/ CARLOS RAMÍREZ DE ARELLANO NÚM. 27.- ACG805.20151218. El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

Visto Expediente de Transformación de Usos para parcela sito en **Calle Carlos Ramírez de Arellano, n.º 27, (con referencia catastral núm. 5054406WE0055S0001OY)**, redactado por el Arquitecto D. Benito Perelló González-Moreno y visto informe favorable de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo. **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:**

1.- La Aprobación inicial del presente Expediente de Transformación de Usos para parcela en **Calle Carlos Ramírez de Arellano, n.º 27, (con referencia catastral núm. 5054406WE0055S0001OY)** con calificación tipológica de Residencial Plurifamiliar T2 a Equipamiento Secundario con alineación a fachada, (Comercial) Tipología T11, de conformidad con el siguiente detalle:

5054406WE0055S0001OY T2 a T11	Actual	Propuesta
Clasificación del suelo	Urbano	Urbano
Área de Reparto	6	6
Barrio	8B: Gómez Jordana	8B: Gómez Jordana
Calificación tipo	Residencial Plurifamiliar (T2)	Equipamiento Secundario con alineación a fachada. (T11)
N.º Máximo de plantas:	4	4
Altura máxima total en m.:	14,50 m.	14,50 m.
Edificación s/ altura	Áticos	Áticos
Sótanos y Semisótanos	Sí	Sí
Parcela Mínima	150 m2	150 m2